



REGLAMENTO PARA USO DE LA CANCHA DE FRONTON

Artículo 1: Objetivo

Normar la correcta y apropiada utilización de la Cancha de Frontón (Pelota Frontón) del Club La Guaria, S.A.

Artículo 2: Instalaciones y su Uso

El Club La Guaria cuenta con una Cancha de Frontón.

Esta área será utilizada únicamente como espacio de esparcimiento deportivo y familiar.

La Cancha de Frontón es exclusiva para uso con raquetas y bolas diseñadas específicamente para la práctica del Frontón. No se permiten raquetas y/o bolas de otros deportes de raqueta.

El Club no provee ni dispone de paletas ni pelotas.

Terminantemente prohibido que un jugador haga uso de la Cancha de Frontón mientras porta envases y/o bebidas.

Artículo 3: Días de Servicio

La cancha podrá utilizarse todos los días de la semana de las 6:00 am hasta las 6.00 pm. Domingos y feriados de las 6:00 am hasta las 5.00 pm.

No se detalla horario nocturno ya que la cancha no cuenta con iluminación artificial en este momento.

Artículo 4: Usuarios

La Cancha de Frontón es para uso de los socios.

Los invitados sólo podrán hacer uso de la cancha en compañía de los socios y cumpliendo con todos los requisitos que se detallan en el presente Reglamento.

Los invitados podrán permanecer en el Club únicamente en presencia del socio que los invitó, el cual es responsable por el comportamiento de los mismos.

Artículo 5: Responsabilidad del Jugador por la práctica del Frontón

Se entenderá en todo momento que cualquier jugador es el único responsable de su estado físico, salud, o de las condiciones en que practica el deporte. En consecuencia, el Club La Guaria S.A. queda eximido de toda responsabilidad por lesiones, daños, o cualesquiera otros problemas de salud que los jugadores puedan sufrir durante o después de la práctica del deporte o por diversas situaciones climáticas que lo hagan impracticable en condiciones adecuadas.

Artículo 6: Normas de Conducta

Todo jugador, al hacer uso de la cancha, deberá respetar en todo momento las normas comunes de cortesía, educación, vocabulario, buenos usos y costumbres en general, así como las que dispone este Reglamento.

Artículo 7: Código de Vestimenta para los Jugadores

Todo jugador, al hacer uso de la cancha, ya sea por torneo social, ranking, entrenamiento, o diversión, deberá usar la vestimenta y calzado adecuados y usuales en la práctica de este deporte, es decir, vestimenta diseñada para la práctica del Frontón y zapatos tenis.

No se permite jugar sin camisa.

En el caso de los hombres, no se permiten pantalonetas de baño.

En el caso de las mujeres, no se permiten trajes de baño.

Si alguno de los jugadores incumple con la vestimenta adecuada no podrá hacer uso de la cancha, pierde la reservación en caso de tenerla, y cualquier otro socio o grupo de socios (que si cumplen con los requisitos) podrán reclamar la cancha y hacer uso de la misma.

Artículo 8: Costo por uso de la Cancha de Frontón

El uso de la Cancha de Frontón no tiene costo para socios y/o invitados.

La reservación de la cancha puede estar sujeta a una tarifa.

La tarifa de la reservación por turnos de 1 hora de uso de la cancha es la que determine la Junta Directiva del Club. En caso de existir una tarifa por la reservación de la cancha, la misma deberá ser pagada, en la recepción del Club, lugar donde obligatoriamente se

imprimirá un recibo de dinero por ese rubro. La Junta Directiva podrá revisar la tarifa periódicamente.

Artículo 9: Uso de la Cancha de Frontón

El tiempo de uso de la cancha iniciará a la hora en punto, existiendo un período de gracia de 5 minutos, período después del cual el socio perderá la reservación y cualquier otro socio o grupo de socios podrá hacer uso de la cancha. En todo caso, el período de uso de la cancha terminará al ser en punto la hora.

Artículo 10: Reservación de Cancha

La cancha se podrá reservar por turnos de 1 hora, que darán inicio a la hora en punto. Cualquier socio, en forma personal, por vía telefónica, o por medio de la persona que él designe, podrá hacer reservación de la cancha. Un mismo socio o grupo de socios no podrá hacer uso de la cancha durante 2 turnos consecutivos mediante el procedimiento de reservación. Esta medida aplica especialmente para aquellas reservaciones en que se reportan 2 socios pero la reservación en el turno siguiente incluye los mismos socios como jugadores.

Se permite que máximo 1 socio del grupo de la reserva inmediata anterior sea parte del grupo siguiente a la hora de utilizar canchas reservadas.

La presencia de más de 1 socio de la reservación inmediata anterior en el grupo siguiente anula la reservación y la cancha queda disponible para cualquier otro socio o grupo de socios que están presentes.

Artículo 11: Procedimiento para una Reservación

La cancha podrá ser reservada en la recepción del Club, todos los días, desde las 6:00 am del mismo día en que se desea jugar.

Se podrá hacer la reservación en forma personal, vía telefónica, o por medio de alguna persona designada por el socio.

Toda reservación debe indicar el nombre completo de al menos 2 jugadores que harán uso de la cancha, siendo que por lo menos uno de ellos debe de ser socio. Queda expresamente prohibido a cualquier socio o persona designada que en un mismo acto reserve para sí mismo y para cualquier otro socio.

En caso de ausencia y/o irregularidad de los jugadores que tienen la reservación, cualquier socio o grupo de socios podrá hacer uso de la cancha y/o continuar haciendo uso de la cancha. Pasados 5 minutos de la hora de la reservación, si se mantiene la ausencia de los jugadores que tienen la reservación, cualquier socio o grupo de socios podrá reclamar el uso de la cancha por lo que resta de la hora. El socio que no ha jugado

tiene prioridad para reclamar la cancha sobre los que ya jugaron, siempre y cuando el primero no tenga una reservación inmediatamente posterior.

Artículo 12: Reservaciones Adicionales

Queda permitido que un socio en un mismo acto reserve cancha en jornadas distintas (matutina y/o vespertina), siempre y cuando éstas no sean en horario consecutivo, ya que un mismo socio o grupo de socios no podrá hacer uso de la cancha durante 2 turnos consecutivos mediante el procedimiento de reservación.

Artículo 13: Limitantes en la Reservación

Las reservaciones de la cancha no son transferibles.

Los invitados no pueden solicitar reservación de la cancha.

Artículo 14: Horario para solicitar Reservaciones

La cancha podrá ser reservada en la recepción del Club, todos los días de la semana, de las siguientes maneras:

1. Reservación en horario de 6:00 am a 7:00 am del día siguiente: Los socios podrán hacer reservación desde el día anterior a partir de las 2:00 pm. Se podrá hacer la reservación en forma personal, vía telefónica, o por medio de alguna persona designada por el socio.

En caso que alguno de los jugadores conozca que no se hará uso de la cancha reservada para el horario de 6:00 am a 7:00 am del día siguiente, debe cancelarla y notificarlo al encargado de reservaciones antes de las 7:00 pm del día anterior. De esta manera, el encargado de reservaciones podrá notificar la disponibilidad de la cancha a los socios que se han quedado sin reservación.

2. Reservación en horario a partir de las 7:00 am: De lunes a domingo, los socios podrán hacer reservación todos los días a partir de las 6:00 am. Se podrá hacer la reservación en forma personal, vía telefónica, o por medio de alguna persona designada por el socio. Los días feriados y fines de semana, se podrá reservar en forma personal en las instalaciones a partir de la hora de apertura del Club, o vía telefónica a partir de las 7:00 am.

Artículo 15: Cancelación de una Reservación

En caso que alguno de los jugadores conozca que no se hará uso de la cancha reservada debe cancelarla y notificarlo al encargado de reservaciones antes de 2 horas de la hora

reservada. De esta manera, el encargado de reservaciones podrá notificar la disponibilidad de la cancha a los socios que se han quedado sin reservación.

En la medida de lo posible, el encargado de reservaciones debe estar al tanto de los socios que han quedado sin posibilidad de reservar, para que les informe en caso de alguna cancelación.

Artículo 16: Uso de Celulares

Queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares en la Cancha de Frontón y sus alrededores inmediatos, donde pueda afectar el rendimiento y concentración de algún jugador.

Artículo 17: Sanciones Disciplinarias

En caso de incumplimiento de cualquier norma estipulada en el presente Reglamento, un encargado del área de Frontón, representante de la Gerencia, representante de la Junta Directiva, Comité de Vigilancia, Comité de Deportes o Comité de Frontón, podrá intervenir y según el grado de la infracción, se podrá solicitar la corrección en la actitud no deseada, amonestar al jugador verbalmente, o bien, solicitar su retiro inmediato de las canchas. El encargado deberá comunicar por escrito la situación ocurrida a la Junta Directiva, quien tomará las medidas disciplinarias que considere convenientes. El Comité de Frontón queda autorizado para enviar cartas de amonestación debiendo informar a la Junta Directiva.

El socio o grupo de socios que abuse y no cumpla el procedimiento de reservación estipulado en el presente Reglamento, acaparando la cancha para su propio disfrute, e impidiendo de cualquier forma el uso de la cancha para los demás socios, serán sancionados de la siguiente forma:

- 1a vez: Amonestación escrita por la Gerencia comunicada por medio del encargado de reservaciones, Gerencia, o algún miembro del Comité de Deportes.
- 2a vez: Durante 1 semana no podrá hacer ni ser parte de reservaciones.
- 3a vez: Durante 2 semanas no podrá hacer ni ser parte de reservaciones.

Igualmente se consideran sancionables, individual y/o colectivamente, cualquiera de las siguientes situaciones:

1. El abuso en la cancelación de reservaciones.
2. La no presentación en cancha debidamente reservada.
3. Reportar contrincantes inexistentes para poder hacer una reservación.

4. No ceder la cancha en cualquier caso de irregularidad en el socio o grupo de socios que hacen uso abusivo de la misma por medio de reservaciones consecutivas o que no cumplan con el Código de Vestimenta y/o Conducta.
5. El irrespeto a cualquiera de las indicaciones del presente Reglamento, así como cualquier otra situación que la Junta Directiva considere.
6. El consumo de licor y/o alimentos fuera de las áreas autorizadas del Club.
7. Cualquier otra conforme a la normativa vigente en el Club.

Artículo 18: Comité de Frontón

El Comité de Frontón es un grupo de socios designado por la Junta Directiva y será el encargado de la organización de torneos sociales y demás eventos deportivos relacionados con el uso apropiado de la cancha y desarrollo del deporte.

El Comité de Frontón podrá recibir asistencia de los encargados del área administrativa para la organización de dichas actividades.

Las actividades que proponga desarrollar el Comité de Frontón deben ser presentadas ante la Junta Directiva para su respectiva aprobación.